



BASES DE PARTICIPACIÓN EN LA V FIRA D'ESTOCS DE TARDOR 2025

1. ANTECEDENTES

El año 2007, el Ajuntament de Santa Eulària des Riu en colaboración con la asociación de comerciantes de Santa Eulària, organizaron la primera Fira d'Estocs dedicada al pequeño comercio del municipio. El evento nació con el objetivo de que los comercios de Santa Eulària disfrutaran de una jornada lúdico – gastronómica en la que ellos, siendo los protagonistas, pudieran comercializar sus excedentes de la temporada de invierno a precios promocionados.

El evento cuenta con diferentes activaciones que brindan de un mayor valor añadido a la acción tales como música en vivo, gastronomía, talleres infantiles y proyecciones, entre otros. Esto dota de mayor atractivo para ofrecer a los asistentes a la feria una jornada lúdica, gastronómica y musical completa.

2. OBJETO

La Fira d'Estocs tiene como principal objetivo el de librar de los excedentes de la temporada de verano del pequeño comercio de Santa Eulària des Riu. Como objetivos secundarios busca los de posicionar la diversa la oferta comercial del municipio.

3. FECHA, HORA Y LOCALIZACIÓN DE LA FERIA

La Fira d'Estocs de Tardor se lleva a cabo, dependiendo de la cantidad de comercios expositores, en la c/ San Jaime e Isidoro Macabich.

La presente edición de la feria se llevará a cabo el próximo sábado 18 de octubre, en horario de 10:00 a 20:00 h y coincidirá con el evento gastronómico Tapaví desde las 12.30h de la mañana.

4. INSCRIPCIÓN

Sólo se podrán inscribir comercios al por menor que tengan sede social en el municipio de Santa Eulària des Riu. El producto que se comercialice deberá pertenecer al comercio que ha realizado la inscripción y ser vendido por el mismo.

La organización podrá ampliar la inscripción a otros sectores empresariales que sean estratégicos y doten de un mayor valor añadido a la acción. A modo de ejemplo, podrán adherirse restaurantes, bares, cafeterías, comercios de comida para llevar y/o pastelerías que serán escogidos por la organización bajo criterios de calidad, singularidad y variedad.

De igual forma, aquellos restaurantes, bares o cafeterías que estén situados dentro del itinerario comercial, previa solicitud, pago de la inscripción y siempre que por cuestiones organizativas sea posible, podrán ampliar sus terrazas en la calzada. No obstante, no estará permitido preparar la comida y bebida en el exterior, sino que provendrá del establecimiento.



Aquellos comerciantes que hayan cesado su actividad en los dos años anteriores a la celebración de la feria podrán comercializar sus excedentes.

El producto que se comercialice no puede ser usado o estrenado previamente y deberá contar con la garantía pertinente a la tipología. Tampoco podrán participar franquicias con menos de 5 años de antigüedad.

4.1. PRECIO DE INSCRIPCIÓN

La inscripción tendrá un coste de 70,00€ más IVA el primer stand. En el caso de que un mismo comercio quiera disponer de varios stands, el segundo y posteriores, se bonificarán al 50%, siendo el coste por stand adicional de 35,00€ más IVA.

Aquellos restaurantes, bares y cafeterías que estén ubicadas en el recorrido, en la medida de lo posible, podrán ampliar sus terrazas en la calzada. En el caso de que deseen hacerlo, tendrá un precio de inscripción de 100€ más IVA.

A la finalización del período de inscripción, la entidad organizadora emitirá la correspondiente factura. El comerciante la deberá regularizar el pago de la factura, mediante transferencia bancaria, antes del 24 de septiembre, al número de cuenta indicado en la factura. Este requisito será imprescindible para participar en la feria.

Los socios de la Asociación Santa Eulària Empresarial tendrán un descuento del 50% del precio de inscripción.

4.2. PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE INCLUYE LA PARTICIPACIÓN

- Lona identificativa del establecimiento de 150 x 40 cm
- Stand de 3,00 m de fachada por 2,70 m de profundidad
- Mesa expositora (220cm de fachada, x 67cm de profundidad y 78cm de altura).
- Mantel. No obstante, por cuestiones de marca de la propia tienda, podrán disponer de su propia mantelería; 2 sillas y banco para exponer producto frente a la mesa expositora, previa solicitud.
- Punto básico de conexión eléctrica a 220V para iluminación en Calle Isidor Macabich. En calle Sant Jaume no habrá toma de luz
- Montaje y desmontaje de los stands
- Publicidad, comunicación y organización de la feria
- Bolsas de papel
- Gestión del sorteo de promoción de la Fira d'Estocsg

El establecimiento participante deberá traer alargadera y lámpara con pinza para iluminar el stand.

Aquellos establecimientos que lo necesiten, podrán traer burritos expositores de ropa para poner en la esquina exterior del stand, siempre salvaguardando la estética y las zonas destinadas al paso de los viandantes y de los vehículos de emergencia.

4.3. FINALIZACIÓN DEL PERÍODO DE INSCRIPCIÓN

El período de inscripción concluirá el 24 de septiembre a las 2359 h.



5. CUESTIONES ORGANIZATIVAS Y NORMAS DE PARTICIPACIÓN

5.1. LOGÍSTICA

Previo a la organización de la feria, los comerciantes recibirán un mapa señalando la ubicación de cada uno de los comercios

La localización la asignará la organización teniendo en cuenta, en la medida de lo posible, los siguientes criterios:

- Proximidad al establecimiento
 - Criterios técnicos
 - Variedad de la oferta
 - Atractivo del itinerario de la feria
 - Criterios de seguridad y salubridad
- La llegada para el montaje del stand por parte del establecimiento será a partir de las 7:30 h del mismo día 18
 - Aquellos comerciantes que así lo deseen, en la medida de lo posible, podrán acceder con sus vehículos para descargar y cargar las mercancías
- Los accesos serán en el cruce de la c/ San Jaime con San Lorenzo y c/ San Juan con Isidoro Macabich. Deberán despejar los vehículos del recorrido, como máximo, a las 9.00 h

5.2. NORMAS

Se deberán cumplir estrictamente el horario comercial de la feria

5.2.1. Para los comercios participantes en la feria

- El precio de venta de los productos ofrecidos, en ningún caso, podrán ser superiores a los del punto de venta
- No se permitirá la distribución de bolsas de plástico
- Durante el horario de apertura de la feria, los expositores no podrán tener bultos o cajas en lugares visibles
- No se podrán vender otros productos que no estén amparados por el epígrafe de la tienda
- **No se podrá vender ningún producto que no sea del propio comercio participante. El incumplimiento de esta norma será penalizado con la prohibición de participar en ningún evento municipal un año.**

5.2.2. Para los comercios situados en el itinerario

- Aquellos establecimientos que se encuentren situados en el itinerario NO podrán sacar burritos u otros elementos expositores para la venta de sus productos

5.2.3. Para los restaurantes, bares o cafeterías situados en el itinerario y que quieran disponer de ampliación de la terraza en la calzada



- Únicamente podrán disponer de mesas y sillas
- No estará permitida la preparación de comida y bebida en la calzada y aceras
- La vajilla utilizada, es decir, vasos, platos y cubertería deberá ser de material compostable o reutilizable, no estando permitido el cristal

5.2.4. Para los comercios (comida para llevar, pastelerías, panaderías o derivados), restaurantes, bares y cafeterías previamente autorizados

- Los establecimientos que sirvan comida, deberán disponer de:
 - Extintor
 - Kit de selección de residuos
 - Elementos que permitan la conservación y preparación de los platos con total seguridad alimentaria (sin romper la cadena de frío)
 - Pelo recogido, gorro y guantes homologados y delantal
 - La vajilla, es decir, platos, cubiertos, servilletas y vasos que se hagan servir serán de material compostable o reutilizable (no vidrio)
 - No se permitirán elementos que consuman electricidad a 380V
- Con el objetivo de no restar protagonismo a los comerciantes de la feria, se establece que el número de stands gastronómicos, no excedan de un 20% del total de establecimientos expositores
- Una vez finalizada la venta, el expositor dejará recogido y limpio el stand y el mantel completamente doblado encima de la mesa.

6. TÉRMINOS Y CONDICIONES

La organización, por cualquier causa sobrevenida, podrá modificar cualquier punto de las presentes bases.

7. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los responsables del tratamiento de los datos son el Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu y la Asociación Santa Eulària Empresarial. La finalidad del tratamiento es la gestión de la campaña y la comunicación de futuras acciones promocionales. La legitimación para el tratamiento se basa en su consentimiento. Los datos serán conservados durante los plazos previstos en las disposiciones legales aplicables y el tiempo necesario para atender a posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. No se comunicarán sus datos a terceros salvo obligación legal. Tiene derecho a solicitarnos el acceso a dichos datos personales, su rectificación, supresión o portabilidad, la limitación de su tratamiento y a oponerse al tratamiento ante la Secretaría de este Ayuntamiento sita en Plaza España, núm. 1, (07840), Santa Eulària des Riu, así como a presentar una reclamación ante una autoridad de control.